



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 23 de enero de 2023

Los auditores examinan las garantías del Estado de Derecho en la financiación de la UE

El Tribunal de Cuentas Europeo ha iniciado una evaluación para determinar si la Comisión Europea ha protegido eficazmente los intereses financieros de la UE frente a la vulneración de los principios del Estado de Derecho en los Estados miembros. Los auditores examinarán las medidas adoptadas por el Ejecutivo de la Unión para garantizar que solo reciban fondos de las arcas de la UE los países que respeten el Estado de Derecho. La auditoría se centrará en la política de cohesión de la UE y en la financiación destinada a la recuperación tras la pandemia de COVID-19.

«La violación de los principios del Estado de Derecho, como la ausencia de una investigación adecuada de la corrupción o la falta de independencia judicial, puede tener importantes consecuencias financieras dentro de la UE y dar lugar a malversación de fondos de la Unión en los Estados miembros», afirma Annemie Turtelboom, Miembro del Tribunal que dirige la auditoría. «Nuestra auditoría determinará si la Comisión utiliza eficazmente los instrumentos de que dispone para proteger el presupuesto de la UE frente a la vulneración de los principios del Estado de Derecho en los Estados miembros, en particular con respecto a los fondos de cohesión y de recuperación».

El Estado de Derecho es uno de los valores fundamentales de la UE: significa que todos los miembros de la sociedad son iguales ante la ley, que los tribunales actúan de manera imparcial e independiente, y que existe una separación de poderes. La UE ha desarrollado una combinación de instrumentos legales, financieros y de supervisión, así como otros mecanismos, para hacer que se respete el Estado de Derecho, tales como el mecanismo de cooperación y verificación, los procedimientos de infracción y los informes anuales sobre el Estado de Derecho. Además, en 2020, aprobó normas de condicionalidad para proteger la buena gestión financiera del presupuesto de la UE en conjunto. En determinadas condiciones, estas normas exigen que se suspenda, reduzca o restrinja el acceso a la financiación de la UE a los países que hayan vulnerado gravemente los principios del Estado de Derecho. Hasta ahora, estas medidas de protección se han aplicado únicamente a Hungría (en diciembre de 2022), mediante una suspensión del 55 % de los fondos que debía recibir en virtud de los tres programas de cohesión de la UE. Las normas financieras que rigen los fondos de la política de cohesión y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que representa la mayor parte del paquete de medidas de recuperación de la UE, prevén salvaguardias adicionales del Estado de Derecho.

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del contenido esencial del avance de auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo, disponible en eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxembourg

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

La auditoría se centrará en tres ámbitos diferentes para la protección de los intereses financieros de la UE contra la vulneración de los principios del Estado de Derecho: la aplicación por la Comisión del Reglamento de la UE sobre condicionalidad, las normas aplicables en virtud de los fondos de la política de cohesión para 2021-2027 y las normas aplicables con arreglo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La auditoría abarcará la actuación de la Comisión en una muestra de seis países: Bulgaria, Grecia, Italia, Hungría, Polonia y Rumanía.

Información de referencia

La Comisión Europea es responsable de detectar y abordar las posibles vulneraciones de los principios del Estado de Derecho en los Estados miembros. El Consejo de la Unión Europea, que agrupa a los Gobiernos de los Estados miembros, debe aprobar las medidas de protección propuestas por la Comisión con arreglo al Reglamento sobre Condicionalidad, y establecer hitos y objetivos específicos para resolver las deficiencias en este ámbito con arreglo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La Comisión también puede bloquear el reembolso de los gastos del fondo de cohesión si no se respetan los principios del Estado de Derecho. Además, el Parlamento Europeo puede tratar asuntos relativos al Estado de Derecho durante el procedimiento anual de aprobación de la gestión del presupuesto de la UE por parte de la Comisión.

El presupuesto a largo plazo de la UE proporcionará fondos por valor de 1,211 billones de euros entre 2021 y 2027, 361 000 millones de los cuales proceden de los fondos de la política de cohesión. Por otra parte, el paquete de medidas financieras del Instrumento Europeo de Recuperación pondrá a disposición de los países de la UE 807 000 millones de euros entre 2021 y 2026, de los cuales, 724 000 millones de euros se proporcionarán a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El avance de auditoría 01/2023 «*The rule of law and the Commission's action to protect the EU's financial interests in the cohesion policy and the RRF*» está disponible en inglés en el [sitio web del Tribunal](#). Los avances de auditoría se basan en trabajos preparatorios realizados con anterioridad al inicio de una auditoría. No deben considerarse observaciones, conclusiones o recomendaciones de auditoría. Se prevé que este informe de auditoría se termine en un plazo de un año.

Contacto de prensa

Oficina de prensa del Tribunal: press@eca.europa.eu

- Damijan Fišer: damijan.fiser@eca.europa.eu - Teléfono: (+352) 621 552 224
- Claudia Spiti: claudia.spiti@eca.europa.eu - Teléfono: (+352) 691 553 547
- Vincent Bourgeois: vincent.bourgeois@eca.europa.eu - Teléfono: (+352) 691 551 502